



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Convocatoria de los procesos de selección para la provisión de las plazas por concurso-oposición dentro del procedimiento extraordinario de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, así como lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público así como el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y demás normativa de aplicación, se acuerda convocar los procesos selectivos de las siguientes plazas por concurso-oposición dentro del procedimiento extraordinario de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, de acuerdo con las bases generales publicadas en Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 245, de fecha 28 de diciembre de 2022, y modificadas mediante resolución de Alcaldía de 2 de febrero de 2024, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 30, de fecha 12 de febrero de 2024 y mediante resolución de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2024, publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 85, de fecha 3 de mayo de 2024:

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	VÍNCULO	JORNADA
1	TÉCNICO/A MEDIO RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	LABORAL	COMPLETA
1	OFICIAL 1ª MATARIFE	LABORAL	COMPLETA
1	OFICIAL 2ª ENCARGADA/O JARDINERÍA	LABORAL	COMPLETA
1	CONSERJE POLIDEPORTIVO	LABORAL	COMPLETA
1	OFICIAL 2ª MANTENIMIENTO PISCINAS (FIJO-DISCONTINUO)	LABORAL	COMPLETA
2	PERSONAL LIMPIEZA INTERIORES	LABORAL	COMPLETA
1	CONSERJE COLEGIO	LABORAL	COMPLETA

Así como las siguientes plazas con reserva para personas con discapacidad:

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	VÍNCULO	JORNADA
1	PEÓN LIMPIEZA	LABORAL	COMPLETA

Igualmente le serán de aplicación las bases específicas aprobadas mediante decreto 2024-0703 de fecha 26 de agosto de 2024:



«Bases específicas que regirán la convocatoria y proceso de estabilización de personal del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, por el sistema de concurso-oposición con carácter excepcional y derivado de la OEP para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre de 2021.

Primera. – Objeto.

Es objeto de las presentes bases regular los procesos de selección para proveer las plazas por concurso-oposición dentro del procedimiento extraordinario de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, de acuerdo con los preceptos establecidos en las bases generales reguladoras de estos procesos, en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público y en el resto de normativa de aplicación, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria del año 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 94, en fecha de 19 de mayo de 2022, subsanada mediante resolución de Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2022 y publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 234, de fecha 12 de diciembre de 2022.

Segunda. – Descripción de las plazas.

La descripción de cada una de las plazas se contiene en el anexo I que acompaña a las presentes bases específicas, de acuerdo con las bases generales publicadas en Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 245, de fecha 28 de diciembre de 2022, modificadas mediante resolución de Alcaldía de 2 de febrero de 2024, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 30 de fecha 12 de febrero de 2024 y mediante resolución de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2024, publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 85, de fecha 3 de mayo de 2024.

Tercera. – Requisitos generales de participación.

Con el fin de ser admitida en el proceso selectivo, la persona aspirante debe reunir, en la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes de participación, y mantenerse hasta la fecha de contratación, los requisitos en términos previstos en las bases generales reguladoras de los procesos de estabilización del empleo público del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Cuarta. – Presentación de solicitudes.

Las personas interesadas en tomar parte en la convocatoria tendrán que hacerlo constar mediante el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, puesto a disposición en los términos que establezcan las bases generales. Las instancias se dirigirán al presidente de la corporación.

Para ser admitido las personas aspirantes manifestarán en sus solicitudes de participación que reúnen las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha señalada, debiendo ir acompañadas de la documentación establecida en las bases generales.

Quinta. – Admisión de aspirantes.

Habrà que estar a lo dispuesto en las bases generales reguladoras de los procesos de estabilización del empleo público y en la normativa de aplicación.



Sexta. – Tribunal calificador.

Tanto la designación y la composición de los tribunales calificadores como el procedimiento de actuación y la adopción de acuerdos, y el resto de cuestiones que pudieran surgir, se ajustarán en todo momento a lo previsto en las bases generales y en la normativa vigente.

Séptima. – Sistemas de selección.

Los procesos selectivos se ajustarán a lo dispuesto en las bases generales reguladoras de los procesos de estabilización del empleo público. El sistema de selección será, en este caso, de concurso-oposición, de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora.

Octava. – Lista de aprobados.

El tribunal calificador elevará la relación de aprobados, por el orden de puntuación alcanzado, al órgano competente para la resolución del proceso selectivo, que asimismo ordenará su publicación en términos previstos en las bases generales.

El tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. No obstante lo anterior, siempre que el tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados o cuando de la documentación aportada por los aspirantes se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento, en el caso de personal funcionario de carrera.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos del tribunal dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

Novena. – Presentación de documentos.

En el plazo establecido en las bases generales los aspirantes propuestos aportarán los documentos establecidos de acuerdo con las previsiones establecidas en las mismas.

Décima. – Adjudicación de destinos, contratación del personal laboral fijo.

La adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre las ofertadas, según el orden obtenido en el proceso selectivo.

Concluidos los procesos selectivos para cubrir las plazas, las personas aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratados como personal laboral fijo previa resolución del señor alcalde-presidente que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación del destino adjudicado.

Los aspirantes seleccionados deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la resolución de contratación.



Undécima. – Formación de bolsas de trabajo.

Las cuestiones derivadas de las bolsas de trabajo se regirán por lo previsto en las bases generales reguladoras de los procesos de estabilización del empleo y el resto de normativa de aplicación.

Duodécima. – Datos de carácter personal.

La participación en el proceso selectivo implica el consentimiento para que los datos personales aportados sean objeto de publicación cuando así lo requiera la tramitación del procedimiento, en términos previstos en las bases generales y en las disposiciones normativas vigentes.

Decimotercera. – Recursos.

Las presentes bases vinculan a la administración, al tribunal calificador y a quienes participen en el proceso de selección, y tanto la presente convocatoria como sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal calificador podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determina la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 39/2015 del 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de agosto de 2024.

El alcalde,
Adrián Serna del Pozo

* * *



ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS

TÉCNICO/A MEDIO RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. –

1. DESCRIPCIÓN DE PLAZA:

Denominación: técnico/a medio responsable de instalaciones deportivas.

Número de plazas: 1.

Relación jurídica: personal laboral.

Grupo: A2.

Titulación: título de Grado, diplomado o equivalente.

Tasas por derechos de examen: los aspirantes que participen en este proceso selectivo deberá satisfacer, en su totalidad y dentro del plazo de presentación de instancias, la tasa por derechos de examen en la forma y por el importe que corresponda conforme a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 60/2019, de 27 de marzo de 2019, así como en las bases generales.

2. TEMARIO:

Tema 1. – Actividades y eventos en el municipio. Fechas de interés.

Tema 2. – El municipio, organización y gestión interna.

Tema 3. – El procedimiento administrativo, fases, actos actuaciones.

Tema 4. – La contratación administrativa en el sector público. Tipología de contratos.

Tema 5. – Derechos y deberes de los empleados y empleadas públicas.

Tema 6. – Gestión del personal, organización y dirección.

Tema 7. – Organización de la concejalía de deportes.

Tema 8. – La gestión integral de los servicios de deportes.

Tema 9. – Organización de eventos deportivos en entidades públicas. Definiciones previas, aspectos previos para tomar la decisión de acometer un evento.

Tema 10. – El polideportivo y diversas tipologías de espacios deportivos e instalaciones deportivas más usuales.

Tema 11. – Actividades más usuales en espacios deportivos.

Tema 12. – Equipamientos deportivos del ayuntamiento: instalaciones deportivas municipales. Actividades.

Tema 13. – Normativa de planificación y programación de actividades físico-deportivas en las instalaciones municipales.

Tema 14. – Normativa técnica de actividades deportivas dirigidas.

Tema 15. – Normas administrativas y de funcionamiento de los programas de actividades deportivas dirigidas.



Tema 16. – Preparación de un evento deportivo. Características generales, organización y protocolo.

Tema 17. – Tarifas en vigor. Tipos claves. Interpretación de tarifas. Relación de precios en vigor.

Tema 18. – Control de existencias y venta. La recaudación. Control de fondos en metálico y valores de taquillaje. Remisión de partes mensuales de venta. Aceptación de talones bancarios. Confección de sacas y entrega de efectivo al banco. Normativa de anticipo de caja fija.

Tema 19. – Gestión de suministros y servicios.

Tema 20. – Actuación administrativa sobre reclamaciones realizadas por los usuarios.

Tema 21. – Elementos generales en instalaciones de calefacción. Esquema de principio y regulación de calderas.

OFICIAL 1.ª MATARIFE. –

1. DESCRIPCIÓN DE PLAZA:

Denominación: oficial 1.ª matarife.

Número de plazas: 1.

Relación jurídica: personal laboral.

Grupo: C2.

Titulación: título Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP I o equivalente.

Tasas por derechos de examen: los aspirantes que participen en este proceso selectivo deberá satisfacer, en su totalidad y dentro del plazo de presentación de instancias, la tasa por derechos de examen en la forma y por el importe que corresponda conforme a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 60/2019, de 27 de marzo de 2019, así como en las bases generales.

2. TEMARIO:

Tema 1. – El matarife. Funciones y cometidos.

Tema 2. – Conceptos básicos de matadero como centro de control higiénico de la carne. Requisitos y funciones.

Tema 3. – Manipulador de alimentos.

Tema 4. – Bienestar animal en el transporte, estabulación y sacrificio de animales.

Tema 5. – Cadena de sacrificio y faenado del ganado vacuno, porcino, ovino, caprino y conejos y reparto de canales. Fases del proceso, higiene, marcado sanitario, requerimientos de temperaturas, trazabilidad, información sobre la cadena alimentaria, sacrificios de urgencia.



Tema 6. – Reglamento de funcionamiento del matadero.

Tema 7. – Conceptos básicos sobre encefalopatías de interés en el funcionamiento del matadero y clasificación europea de canales.

Tema 8. – Normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales: aplicación en el matadero.

OFICIAL 2.^a ENCARGADA/O JARDINERÍA. –

1. DESCRIPCIÓN DE PLAZA:

Denominación: oficial 2.^a encargada/o jardinería.

Número de plazas: 1.

Relación jurídica: personal laboral.

Grupo: C2.

Titulación: título Graduado Escolar, Graduado ESO, FP I o equivalente.

Tasas por derechos de examen: los aspirantes que participen en este proceso selectivo deberá satisfacer, en su totalidad y dentro del plazo de presentación de instancias, la tasa por derechos de examen en la forma y por el importe que corresponda conforme a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 60/2019, de 27 de marzo de 2019, así como en las bases generales.

2. TEMARIO:

Tema 1. – Jardinería: morfología de la planta básica. Glosario.

Tema 2. – Riego en jardinería y plantación. Manuales, automáticos y semiautomáticos.

Tema 3. – Identificación y conocimiento de plantas de jardinería. Cultivo de plantas ornamentales.

Tema 4. – Céspedes y praderas. Tipos y labores.

Tema 5. – Poda de árboles. Tipos y época de poda.

Tema 6. – Siega de vegetación espontánea.

Tema 7. – Labores de conservación en jardinería. Abonos. Tipos y épocas de abonado.

Tema 8. – Viveros municipales. Funciones y labores.

Tema 9. – Extracciones de plantas en viveros.

Tema 10. – Conocimiento y manipulación de tierras y enmiendas. Reproducción de las plantas.

Tema 11. – Seguridad e higiene en los trabajos de jardinería.

Tema 13. – Tipo de maquinaria, equipos, motores, útiles y herramientas usadas en jardinería y zonas verdes.



Tema 14. – Uso, manejo y aplicación de cada maquinaria, equipo o herramienta usada en jardinería. Normas de seguridad en su uso.

Tema 15. – Plagas y enfermedades más comunes que afectan a la vegetación de parques y jardines.

CONSERJE POLIDEPORTIVO. –

1. DESCRIPCIÓN DE PLAZA:

Denominación: conserje polideportivo.

Número de plazas: 1.

Relación jurídica: personal laboral.

Grupo: C2.

Titulación: título Graduado Escolar, Graduado ESO, FP I o equivalente.

Tasas por derechos de examen: los aspirantes que participen en este proceso selectivo deberá satisfacer, en su totalidad y dentro del plazo de presentación de instancias, la tasa por derechos de examen en la forma y por el importe que corresponda conforme a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 60/2019, de 27 de marzo de 2019, así como en las bases generales.

2. TEMARIO:

Tema 1. – El personal al servicio de las entidades locales: tipología, derechos y deberes de los empleados públicos según el Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 2. – Aritmética simple: sumas, restas, multiplicaciones y divisiones. Ortografía. Gramática. Cultura general.

Tema 3. – Órganos de Gobierno del municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. El ayuntamiento Pleno, la Junta de Gobierno Local. El alcalde. Los concejales.

Tema 4. – Prevención de riesgos laborales inherentes al puesto a ocupar, sus derechos y obligaciones a cumplir según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Aspectos básicos de evacuación de edificios propios del polideportivo: planes de actuación ante emergencias.

Tema 5. – Control de accesos y labores de apoyo en la preparación de salas y aulas de aquellas dependencias donde estén ubicados.

Tema 6. – Características y utilización de máquinas y materiales de oficina: multicopistas, impresoras, escáner, fotocopidora, fax, encuadernadoras, grapado, plastificado y especial atención a máquinas destructoras de documentos. El papel y sus formatos.

Tema 7. – Normas de atención al público. Comunicación y atención a la ciudadanía, presencial y telefónica. La comunicación escrita (avisos, recados y carteles informativos) y documentos escritos (instancias y certificados).



Tema 8. – Correspondencia y paquetería: envíos y servicios postales. Paquetes postales. Franqueo. Reembolsos. Giros telegráficos. Empaquetado. Productos postales.

Tema 9. – Nociones básicas en operaciones de mantenimiento y conservación de los edificios municipales y polideportivos: fontanería, cerrajería, electricidad, carpintería, saneamiento, calefacción y aire acondicionado.

Tema 10. – Funciones de los conserjes en los polideportivos.

OFICIAL 2.^a MANTENIMIENTO PISCINAS (FIJO-DISCONTINUO). –

1. DESCRIPCIÓN DE PLAZA:

Denominación: oficial 2.^a mantenimiento piscinas (fijo-discontinuo).

Número de plazas: 1.

Relación jurídica: personal laboral.

Grupo: C2.

Titulación: título Graduado Escolar, Graduado ESO, FP I o equivalente.

Tasas por derechos de examen: los aspirantes que participen en este proceso selectivo deberá satisfacer, en su totalidad y dentro del plazo de presentación de instancias, la tasa por derechos de examen en la forma y por el importe que corresponda conforme a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 60/2019, de 27 de marzo de 2019, así como en las bases generales.

2. TEMARIO:

Tema 1. – La legislación sanitaria sobre piscinas de uso público y su mantenimiento. El reglamento municipal sobre piscinas municipales.

Tema 2. – Esquema de una piscina. Elementos que la componen. Función de cada elemento. Tipos de piscinas.

Tema 3. – Tratamiento y desinfección del agua de baño. Desinfección de zonas comunes del recinto de la piscina.

Tema 4. – Conceptos generales sobre pintura de edificios y locales. Herramientas para aplicar y quitar pinturas. Limpieza y conservación.

Tema 5. – Fontanería: conceptos generales. Instalaciones de agua en edificios. Herramientas y útiles, su mantenimiento. Mantenimiento de las instalaciones de fontanería, averías y reparaciones.

Tema 6. – Conceptos básicos sobre electricidad. Instalaciones eléctricas. Transporte de energía eléctrica. Conductores y aislantes. Canalizaciones. Herramientas y útiles para instalaciones eléctricas. Tipos de averías y sus reparaciones. Instalaciones de alumbrado público. Instalaciones de enlace. Instalaciones interiores.

Tema 7. – Normas básicas de seguridad relacionadas con el puesto de trabajo.

Tema 8. – Prevención de riesgos laborales.



PEÓN LIMPIEZA. –

1. DESCRIPCIÓN DE PLAZA:

Denominación: peón limpieza.

Número de plazas: 1.

Relación jurídica: personal laboral.

Cupo reserva discapacidad.

Grupo: EyAP.

Titulación: certificado de escolaridad o equivalente.

Tasas por derechos de examen: los aspirantes que participen en este proceso selectivo deberá satisfacer, en su totalidad y dentro del plazo de presentación de instancias, la tasa por derechos de examen en la forma y por el importe que corresponda conforme a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 60/2019, de 27 de marzo de 2019, así como en las bases generales.

2. TEMARIO:

Tema 1. – Sistemas de limpieza viaria. Barrido. Baldeo. Conocimientos de materiales y herramientas utilizadas en el servicio de limpieza viaria.

Tema 2. – Zonas urbanas a limpiar. Periodicidad. Clasificación de calles.

Tema 3. – Servicios especiales de limpieza viaria.

Tema 4. – Problemas particulares que inciden en la limpieza viaria: nevadas, caídas de hojas.

Tema 5. – Utensilios de limpieza viaria. Maquinaria y herramientas. Productos de limpieza.

Tema 6. – Dificultades que presenta la limpieza viaria, y sistemas o recursos para evitar las mismas.

Tema 7. – Utilización de productos de limpieza viaria. Limpieza y mantenimiento de la red de saneamiento y sumideros.

Tema 8. – Identificación de los riesgos del puesto de peón especialista de limpieza viaria, y medidas para su prevención.

PERSONAL LIMPIEZA INTERIORES. –

1. DESCRIPCIÓN DE PLAZA:

Denominación: personal limpieza interiores.

Número de plazas: 2.

Relación jurídica: personal laboral.

Grupo: EyAP.

Titulación: certificado de escolaridad o equivalente.



Tasas por derechos de examen: los aspirantes que participen en este proceso selectivo deberá satisfacer, en su totalidad y dentro del plazo de presentación de instancias, la tasa por derechos de examen en la forma y por el importe que corresponda conforme a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 60/2019, de 27 de marzo de 2019, así como en las bases generales.

2. TEMARIO:

Tema 1. – El personal al servicio de las administraciones públicas. Tipología. Derechos y deberes.

Tema 2. – Organización del Ayuntamiento de Villarcayo. Sistemas de limpieza de interiores y conocimientos de materiales y herramientas utilizadas en el servicio.

Tema 3. – Conceptos generales sobre sistemas de limpieza.

Tema 4. – Utensilios de limpieza. Descripción y modo de empleo. Conocimiento de materiales y herramientas utilizadas en el servicio de limpieza.

Tema 5. – Sistemas de barrido. Organización, medios y clases.

Tema 6. – Nociones generales sobre la retirada y reciclaje de residuos.

Tema 7. – Medidas de seguridad e higiene para la protección del trabajador y prevención de accidentes.

Tema 8. – Identificación de los riesgos del puesto de peón especialista de limpieza de edificios y medidas para su prevención.

CONSERJE COLEGIO. –

1. DESCRIPCIÓN DE PLAZA:

Denominación: conserje colegio.

Número de plazas: 1.

Relación jurídica: personal laboral.

Grupo: C2.

Titulación: título Graduado Escolar, Graduado ESO, FP I o equivalente.

Tasas por derechos de examen: los aspirantes que participen en este proceso selectivo deberá satisfacer, en su totalidad y dentro del plazo de presentación de instancias, la tasa por derechos de examen en la forma y por el importe que corresponda conforme a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 60/2019, de 27 de marzo de 2019, así como en las bases generales.

2. TEMARIO:

Tema 1. – El personal al servicio de las entidades locales: tipología, derechos y deberes de los empleados públicos según el Estatuto Básico del Empleado Público.



Tema 2. – Aritmética simple: sumas, restas, multiplicaciones y divisiones. Ortografía. Gramática. Cultura general.

Tema 3. – Órganos de Gobierno del municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. El ayuntamiento Pleno, la Junta de Gobierno Local. El alcalde. Los concejales.

Tema 4. – Prevención de riesgos laborales inherentes al puesto a ocupar, sus derechos y obligaciones a cumplir según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Aspectos básicos de evacuación de edificios propios de la escuela: planes de actuación ante emergencias.

Tema 5. – Control de accesos y labores de apoyo en la preparación de salas y aulas de aquellas dependencias donde estén ubicados.

Tema 6. – Características y utilización de máquinas y materiales de oficina: multicopistas, impresoras, escáner, fotocopidora, fax, encuadernadoras, grapado, plastificado y especial atención a máquinas destructoras de documentos. El papel y sus formatos.

Tema 7. – Normas de atención al público. Comunicación y atención a la ciudadanía, presencial y telefónica. La comunicación escrita (avisos, recados y carteles informativos) y documentos escritos (instancias y certificados).

Tema 8. – Correspondencia y paquetería: envíos y servicios postales, paquetes postales, franqueo. Reembolsos, giros telegráficos. Empaquetado. Productos postales.

Tema 9. – Nociones básicas en operaciones de mantenimiento y conservación de los edificios municipales y colegios: fontanería, cerrajería, electricidad, carpintería, saneamiento, calefacción y aire acondicionado.

Tema 10. – Funciones de los conserjes en los colegios.